RESOLUCIÓN Nº 166

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 07/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS", SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. PLURIANUAL 2020/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución N° 4576, de fecha 15 de octubre de 2020;

La necesidad de extender la vigencia al Contrato Abierto N° 07/2020 de "Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras", suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a fin de seguir percibiendo los servicios hasta el 30/11/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas" dispone en su artículo 63: "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, Párrafo 3ero.: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*";

Que, la Resolución N° 4576, de fecha 15 de octubre de 2020 "*Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 9° inciso *e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*; e, inciso *g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes…*";

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 166

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 07/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS", SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. PLURIANUAL 2020/2021

Que, por Resolución Nº 005 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 25 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Ubaldi, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR,** la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 07/2020 de "*Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras*", suscripto con la **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** prorrogando su vigencia hasta el 30/11/2022.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari, con Cédula de Identidad N° 2.277.897, Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración y Finanzas, a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Abierto UTGS Nº 07/2020 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

ADENDA N° 01/2021

CONTRATO ABIERTO N° 07/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** representado por la CP. **CINTHIA BEATRIZ GUILLÉN FERRARI**, con Cédula de Identidad Nº 2.277.897, en su carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, constituyendo domicilio en la calle Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 12, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con domicilio en la calle Saltos del Guairá Nº 1055, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Señor **SERGIO GUSTAVO PÉREZ**, en su carácter de representante legal, en adelante denominado EL PROVEEDOR; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto N° 07 de "Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras" para LA CONTRATANTE.

Se introduce la siguiente modificación en la Cláusula Sétima del Contrato Abierto N° 07/2020 de "Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras", para la Unidad Técnica del Gabinete Social". La modificación es autorizada por Resolución N° 166 /2021, de fecha 30 de noviembre 2021.

7º VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta el 30 de noviembre de 2022.

EN FE DE LO CUAL, LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 07/2020 de "Prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Impresoras" en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Sr. Sergio Gustavo Pérez
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Proveedor

datasystems

CP. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Unidad Técnica del Gabinete Social
Contratante